

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS DE
ARQUITECTURA PARA CENTROS DE REHABILITACIÓN
INTEGRAL DE TELETÓN**

***“LA CONCEPCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE REHABILITACIÓN
INTEGRAL DE TELETÓN (CRIT)”***

CONVOCA: FUNDACIÓN TELETÓN – PARAGUAY

**ENTIDAD TÉCNICA Y GERENCIADORA: COLEGIO DE
ARQUITECTOS DEL PARAGUAY**

DICIEMBRE 2020



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ASPECTOS CONCEPTUALES.....	5
3. CONVOCATORIA	7
4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CONCURSO	7
5. OBJETIVOS DEL CONCURSO.....	8
6. CONTRATO DE DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO	8
7. EL PROGRAMA DE NECESIDADES.....	9
8. NORMATIVA.....	12
9. FICHAS TÉCNICAS DE LA PROPUESTA.....	12
10. MODALIDAD	13
11. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	13
12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES.....	14
13. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN.....	14
14. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.....	15
15. COMISIÓN TÉCNICA Y GERENCIADORA.....	15
16. DOCUMENTOS PROPORCIONADOS	16
17. CONSULTAS	16
18. PLANOS Y DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS	17
19. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS E IDENTIFICACIÓN DE LOS CONCURSANTES...	19
20. RESUMEN DE DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS.....	20
21. PLAZOS DEL CONCURSO	21
22. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	22
24. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	23
25. FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL JURADO DEL CONCURSO.....	23
26. PROPIEDAD INTELECTUAL Y EL DESTINO DE LOS ANTEPROYECTOS	24
27. PREMIOS DEL CONCURSO	25
28. PÁGINAS WEB.....	25

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, la **Fundación Teletón** construyó, en el año 2011, gracias a los aportes realizados por las comunidades y la ciudadanía en general, un Centro de Rehabilitación Integral, siendo el primero en el interior del país.

En vista de la expropiación por el avance de la Ruta PY02, se aprovecha la experiencia como oportunidad para emprender la búsqueda de un proyecto arquitectónico dinámico, flexible, adaptable y sostenible, teniendo en consideración el contexto actual de la ciudad, la comunidad y las familias de la localidad.

Por este motivo, se emprende el desarrollo del CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS DE ARQUITECTURA PARA CENTROS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE TELETÓN, adaptables a diferentes circunstancias territoriales, lo que a su vez permitirá determinar los parámetros de condiciones físicas y socio-espaciales necesarias para su implantación en la ciudad de Coronel Oviedo.

El concurso está dirigido a Arquitectos nacionales y extranjeros residentes en el país, debidamente acreditados para el ejercicio profesional.

Los participantes deberán elaborar un prototipo arquitectónico de CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE TELETÓN, que resuelva sus espacios específicos, relaciones espaciales, sistema constructivo, y materialidad, con la capacidad de adaptación a diferentes circunstancias específicas de terreno, entorno y orientación, con la cualidad de poder ser desmontable y posibilitar su traslado y reutilización de presentarse un caso de fuerza mayor como el recientemente mencionado.

Se trata de diseñar una tipología adecuada tanto a las funciones específicas del centro, como a las dinámicas familiares y sociales que devienen de su funcionamiento.

El anteproyecto ganador será implantado en la ciudad de Cnel. Oviedo, en un terreno a definir, y que se ajuste a los requerimientos mínimos de espacio que la propuesta determine, atendiendo y valorando la capacidad de la misma de desarrollarse en predios de 1.500 m² en adelante.

Una vez determinado el sitio de implantación, el autor del proyecto será contratado para el ajuste del anteproyecto al sitio específico, el desarrollo del proyecto ejecutivo, y la dirección de la obra resultante.

Las condiciones del potencial terreno de implantación podrán variar, y la delineación de los criterios respecto al mismo, formará parte de la valoración de las propuestas presentadas.

El propósito del concurso, es el de encontrar propuestas innovadoras que hagan énfasis en la flexibilidad arquitectónica, además de considerar el Diseño Inclusivo y la Accesibilidad al medio físico en todos los lineamientos de diseño.

El ganador del Concurso será contratado en los términos establecidos en la Ley 1012/83, para el desarrollo ejecutivo y la dirección de obra resultante. La aplicación de la Ley 1012/83, se hará atendiendo al Art. N° 16 que establece honorarios preferentes para empresas de beneficencia pública y privada.

Igualmente, tanto el proyecto ganador, con los demás premiados podrán ser contratados por Teletón para su futura implantación en otros sitios.

En caso de replicarse las unidades antes construidas, igualmente se respetará lo establecido en el artículo 17 de dicha ley.

La organización y gerenciamiento del Concurso se encuentra a cargo del Colegio de Arquitectos del Paraguay.

2. ASPECTOS CONCEPTUALES

Se piensa en un CRIT¹ con espacios que acompañen las dinámicas de cambio de la ciudad y de la comunidad, del manejo sensato de recursos para ser utilizados en la construcción y que permita conjugar la flexibilidad espacial y funcional con las necesidades de diferentes contextos, generando soluciones adaptativas a situaciones adversas, pudiendo incluso, replicarse en otras locaciones del país.

Un CRIT que, con la menor cantidad de recursos posible, sea capaz de responder a argumentos tales como: el modelo de trabajo de la Fundación, los enfoques institucionales, la sostenibilidad medioambiental y económica, la conveniencia de desplazarse diariamente al trabajo, los aspectos de una vida más plena y la posibilidad de trabajar a distancia gracias a la tecnología de las comunicaciones.

El CRIT a diseñar, deberá atender actividades propias de un Centro de Rehabilitación Integral, además de poseer versatilidad, haciéndolo adaptable a los cambiantes paradigmas de uso.

La propuesta ha de caracterizarse por incluir el Diseño Universal², ser innovadora, ambiental y económicamente sostenible, con fluida relación interior-exterior. Sus espacios deberán estar organizados según la funcionalidad, maximizando el nivel de confort, manejo de luz natural y proporciones.

El planteamiento deberá ser coherente con los Enfoques Institucionales de la **Fundación Teletón** Paraguay, la forma de abordaje y acompañamiento a las familias y a la comunidad. Deberá garantizar la efectividad funcional de todos los servicios que brinda la Fundación.³

Se deberá proponer una edificación con posibilidades de transformación, cuyo diseño trascienda los requerimientos específicos de contexto y función existentes en el momento de su proyección, con capacidad de responder a cada uno de los múltiples cambios que se presentarán con el transcurrir del tiempo.⁴

Se deberán tener en cuenta los conceptos de flexibilidad⁵ y transformabilidad⁶ arquitectónica.

Será parte del desafío para cada equipo concursante, en base a lo requerido en el programa de necesidades, proponer los aspectos funcionales y de nivel de confort

¹ (CRIT) Centro de Rehabilitación Integral de Teletón.

² Diseño para todos.

³ Ver Anexo "Servicios de la Fundación Teletón". Ver Anexo "Mi nuevo CRIT".

⁴ Retroalimentación en arquitectura, diseño reversible.

⁵ Potencial de una edificación para albergar diferentes usos o funciones en el espacio.

⁶ Capacidad de cambio de forma para responder a cambios en el medio ambiente exterior e interior.

requeridos por los usuarios de la Fundación y la apropiada adecuación espacial y morfológica de la propuesta, resueltas con un sistema constructivo y materialidad de fácil ejecución a ser desarrolladas principalmente con mano de obra local de cada sitio de implantación, permitiendo igualmente su readecuación futura, y la posibilidad de desmontaje y traslado de sus principales componentes.

Se espera una propuesta que presente un alto grado de eficiencia y flexibilidad para albergar las actividades específicas a ser desarrolladas en un Centro de Rehabilitación Integral, con capacidad de responder a los requerimientos complementarios requeridos por su funcionamiento, y promover las dinámicas sociales derivadas de sus servicios.

Para el caso específico del primer centro a ser construido en la ciudad de Cnel. Oviedo, se pondrá a disposición de los participantes el denominado Banco de Materiales⁷ de la Fundación, el cual se encuentra compuesto por elementos constructivos que fueron desmontados del Centro de Rehabilitación Integral de Teletón anterior, emplazado en la misma ciudad. La reutilización de los citados materiales en la nueva propuesta, será valorada como un criterio vinculado con la sostenibilidad, así como con la memoria de la construcción colectiva de la Fundación. No obstante, la tipología propuesta podrá plantear otras materialidades para los siguientes centros.

Se deberá considerar a la Ley Nº 4934 de Accesibilidad al Medio Físico para las Personas con Discapacidad – Paraguay, como guía transversal en cada una de las decisiones proyectuales.

Además, se valorizarán las propuestas que incluyan en su diseño, medidas generales comprometidas con la sostenibilidad ambiental, que minimicen las necesidades energéticas del edificio y optimicen el confort de los usuarios, logrando de esa manera, una contribución positiva a la calidad del entorno circundante.

⁷Ver Anexo “Banco de Materiales”. Disponible desde el 15-12-2020

3. CONVOCATORIA

La FUNDACIÓN TELETÓN Paraguay, junto con el Colegio de Arquitectos del Paraguay como ente gerenciador, invitan a participar del:

CONCURSO NACIONAL de Anteproyectos de Prototipos de CENTROS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE TELETÓN

“LA CONCEPCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE TELETÓN (CRIT)”

El periodo de inscripciones se inicia el 5 de diciembre de 2020 y finaliza el 28 de diciembre del mismo año.

Las propuestas serán recibidas el día sábado 23 de enero de 2021.

Las inscripciones, sin costo, se realizan a través del FORMULARIO 1 a descargar del sitio web colegiodearquitectos.org.py y remitir al Colegio de Arquitectos del Paraguay, al correo electrónico: capconcursos20@gmail.com

1° PREMIO* 15 millones	2° PREMIO 15 millones	3° PREMIO 10 millones
---------------------------	--------------------------	--------------------------

*El ganador del Concurso será contratado para la adecuación del prototipo al futuro centro de la ciudad de Cnel. Oviedo, el desarrollo ejecutivo correspondiente, y la dirección de dicha obra, en los términos establecidos en la Ley 1012/83.

- Igualmente, tanto el proyecto ganador, con los demás premiados podrán ser contratados por Teletón para su futura implantación en otros sitios.
- En caso de replicarse las unidades antes construidas, igualmente se respetará lo establecido en el artículo 17 de dicha ley.

4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CONCURSO

A. CONVOCANTE:

Fundación Teletón Paraguay

B. INSTITUCIÓN TÉCNICA Y GERENCIADORA

Colegio De Arquitectos Del Paraguay (CAP)

C. COMISIÓN TÉCNICA Y GERENCIADORA:

- Un representante de la Fundación Teletón Paraguay
- Un representante del Colegio de Arquitectos del Paraguay

5. OBJETIVOS DEL CONCURSO

El presente Concurso de Prototipos arquitectónicos tiene como fin la selección de la mejor solución técnica, estructural, funcional y de diseño con el menor uso de recursos económicos para el “Centro de Rehabilitación Integral de Teletón” a emplazarse en la Ciudad de Coronel Oviedo.

El anteproyecto, además, servirá como paradigma para los nuevos Centros de Rehabilitación que se pretenden construir en el futuro.

Se espera una Propuesta de Anteproyecto con gran eficiencia y versatilidad en el diseño, capaz de atender actividades propias de un Centro de Rehabilitación en el presente y en el futuro, teniendo la capacidad de adecuación a a diferentes circunstancias ambientales y territoriales.

6. CONTRATO DE DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO

Es interés de la **Fundación Teletón** llevar a cabo la firma del contrato para el desarrollo del Proyecto Ejecutivo del proyecto ganador, con las condiciones establecidas en el presente Pliego.

Para el efecto, el mismo se ajustará a lo establecido en la **Ley 1012/83 “De Arancel de Honorarios de Arquitectos”**, que regula el ejercicio de la profesión de arquitectos en el Paraguay.

El premio obtenido no será descontado del monto del contrato resultante, en el caso que lo hubiera, ya que dicho desarrollo será abonado acorde a lo establecido en la ley.

En el caso de que hubiera ajustes necesarios en el diseño del anteproyecto ganador, según el fallo del jurado, los mismos deberán ser corregidos e incorporados en el proyecto previamente al desarrollo del proyecto ejecutivo.

Igualmente el ganador adecuará su propuesta al sitio específico a implantar el centro de Cnel. Oviedo.

Es interés de la convocante construir el proyecto ganador, y dicho interés origina el presente llamado. No obstante, en caso que la misma resuelva por algún motivo no llevar adelante la construcción, no se desarrollará el proyecto ejecutivo.

El ganador quedará obligado a presentar y obtener la aprobación municipal del proyecto.

7. EL PROGRAMA DE NECESIDADES

Se deberá plantear el anteproyecto, pensado como prototipo, para un Centro de Rehabilitación Integral de hasta 590 m² de superficie construida y a ser emplazado en terrenos de alrededor de 1500 m² o más.

El margen de variación de las superficies de programas especializados, podrá ser de más/menos 15%.

RESUMEN

Programa General	270 m ²
Programa de espacios especializados	320 m ²
Total Programa	590 m²
- El programa podrá integrar aquellas actividades compatibles, optimizando circulaciones y cerramientos. - La superficie total del proyecto resultará de la solución específica de estos espacios, y la interrelación propuesta entre los mismos.	
TOTAL TERRENO: Superficie referencial	1500 m²

Deberá contemplarse la presencia de las actividades citadas a continuación, las cuales, han de ser contenidas en programas espaciales. Las funciones de los espacios pueden ser combinadas según la compatibilidad o similitud de las características de las actividades que se desarrollen en los mismos, garantizando en todo caso la practicidad y la eficacia de las zonificaciones.

Las superficies consignadas en la columna m²/capacidad, son indicativas de los requerimientos de los sectores señalados.

Dado el caso y a juicio del proyectista, en base al régimen de uso de cada espacio, determinadas actividades pueden hallarse superpuestas o con espacios compartidos, pudiendo modularse de distintas maneras y reubicarse según distintos criterios de implantación.

El resumen del programa propuesto será presentado en la FICHA TÉCNICA DE LA PROPUESTA, descrita en el apartado correspondiente.

PROGRAMA GENERAL

PROGRAMA GENERAL – 270 m2		
Nº	M2/Capacidad	Denominación del Espacio/ Observaciones y Descripción de necesidades
1	/ 24 vehículos	<p>Estacionamiento 8 lugares de estacionamientos accesibles para el ascenso y descenso de personas con discapacidad. 16 estacionamientos para colaboradores y voluntarios. Considerar senderos accesibles y caseta de guardia. *No cuenta como superficie techada.</p>
2	20m2 / 3 personas de Acompañamiento Familiar	<p>Acceso-Recepción Accesos inclusivos, diseño del entorno inmediato desde el estacionamiento, posibilidades de conexión con parada de Transporte público. Recepción con sitio para archivos y documentaciones pensada para 3 personas en simultáneo en un mostrador.</p>
3	30m2	<p>Área de espera Zona de espera confortable para las familias, con mobiliario adecuado accesible. Puede incluirse espacios intermedios.</p>
4	25 m2/ 4 boxes sanitario-vestidor, 2 cambiadores, 1 para niños/as, 1 para adolescentes	<p>Sanitarios-Cambiadores Los sanitarios deben ser diferenciados, los boxes pueden servir como vestidores con las dimensiones apropiadas. Considerar 1 cambiador para niños/as más pequeños y 1 cambiador para adolescentes.</p>
5	20 m2	<p>Mantenimiento Zona de servicio, lockers y mantenimiento acorde a la propuesta. Depósito.</p>
6	50m2	<p>Cocina-Comedor Cocina comedor para familias y colaboradores correctamente equipada.</p>
7	40 m2	<p>Sala de Reuniones 2 Salas de reuniones equipadas, pensadas en espacios posibles para trabajos de tele-rehabilitación.</p>

8	25 m2 / 3 personas	Oficina Oficina para coordinaciones con 3 escritorios. Correctamente equipada con sitios reservados para archivos y documentaciones. Espacio administrativo y de gestión con escritorio para 1 persona, Tecnología de la comunicación e Información (TIC).
9	60m2	Auditorio-SUM Salón de usos Múltiples.
10	Patio-Parques-Espacios recreativos Zonas lúdicas, recreativas y de descanso. Espacios exteriores y parques accesibles al aire libre.	
*Prever el crecimiento posible del Centro de Rehabilitación, en caso necesario.		

ESPACIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS QUE SE BRINDAN EN LA FUNDACIÓN TELETÓN⁸

PROGRAMA DE ESPACIOS ESPECIALIZADOS– 320 m2		
1	30 m2	Servicio de Fonoaudiología
2	80 m2	Servicio de Fisioterapia
3	30m2	Servicio de Social Comunitaria
4	20m2	Servicio de Tecnología Asistiva
5	35m2	Servicio de Terapia Ocupacional
6	30 m2	Servicio de Atención Temprana
7	25m2	Servicio de Orientación Educativa
8	SUM	Servicio de Desarrollo Creativo
9	20m2	Servicio Médico y Enfermería
10	SUM	Servicio OGA
11	20m2	Servicio de Psicología
12	30m2	Sala de Estimulación Multisensorial
*Margen de más menos 10% en superficies en los espacios específicos. *Los m2 dispuestos implican la posibilidad de superponer/compartir espacios y equipamientos fijos.		

⁸ Ver Anexos N° 1, 2 y 3.

8. NORMATIVA

- Toda legislación vigente que afecte al proyecto y su contratación, y a este Pliego de Bases y Condiciones.
- Ley N° 4.934 DE ACCESIBILIDAD DEL MEDIO FÍSICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

9. FICHAS TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

El concursante deberá presentar las siguientes Fichas Técnicas:

a) Ficha resumen de superficies de la propuesta y programa propuesto

FICHA TÉCNICA DE LA PROPUESTA		
NOMBRE DEL PROYECTO		
SUPERFICIES		
ÁREAS	Superficie en m2	
Área total del terreno a considerar		
Área cubierta total a ser construida		
CUADRO RESUMEN DEL PROGRAMA PROPUESTO		
N°	Denominación del espacio	Superficie estimada en m2

b) Planilla resumen del avance del coste real estimado, debidamente justificado.

c) Ficha banco de materiales:

Ficha descriptiva adjunta, que incluya los elementos a ser reutilizados del Anexo "Banco de Materiales". Inventario de materiales constructivos disponibles a utilizar en la propuesta, aclarando cantidades y áreas en las que se implementarán.

d) Ficha de posibilidad de desmontaje propuesta:

Ficha técnica adjunta que incluya tiempo y costo aproximado de desmontaje de la edificación en el caso de ser transportada a otro sitio, por área construida.

10. MODALIDAD

- a) El presente Concurso de Anteproyectos de Arquitectura es de carácter público y nacional, abierto a todos los profesionales arquitectos, estudios de arquitectura, equipos de arquitectos y/o empresas de servicios profesionales, tanto nacionales como extranjeras residentes y entre cuyos integrantes el responsable del proyecto se encuentre debidamente inscripto en el registro de profesionales arquitectos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.
- b) Es un concurso de una instancia, las presentaciones de las propuestas serán anónimas
- c) Los participantes podrán presentar una sola propuesta por equipo.

11. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar Arquitectos independientes o asociados, Estudios de Arquitectura, Empresas Consultoras de Arquitectura, que:

- a) Tengan un representante Arquitecto con Título Profesional expedido por las Universidades legalmente reconocidas en la República del Paraguay o con Título revalidado según Convenios Internacionales.
- b) El representante o profesional independiente, deberá estar inscripto en el Registro Profesional de Arquitectos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (Ley 979/64).
- c) Respeten toda Legislación vigente que afecta al proyecto y su contratación, y a este Pliego de Bases y Condiciones del Concurso.

La sola presentación de una propuesta implica la total conformidad del /los participantes con las bases y condiciones del concurso e implica su total compromiso a respetarlas.

d) Realicen, en forma personal o mediante un representante debidamente registrado e identificado, la visita guiada al CRIT – Centro de Rehabilitación Integral de Teletón de Asunción, en fecha y hora a ser comunicadas a los participantes a través del correo del Concurso. El comprobante de cumplimiento de este requisito es excluyente.

En la citada visita, de carácter obligatorio, se podrán realizar consultas acerca de las rutinas de los servicios, información que resultará de vital importancia para el desarrollo de la propuesta.

e) Declaren por escrito y bajo firma ser los autores personales del trabajo presentado, concebido por ellos y desarrollado bajo su dirección.

f) Expresen claramente el nombre del o de los autores responsables del Anteproyecto, en caso de estar asociados o consorciados.

g) Cada participante o equipo presentará una sola propuesta.

h) La Organización se reserva el derecho a la difusión de los trabajos recibidos, a través de las redes sociales y otros medios. Dicha publicación incluirá una breve descripción del arquitecto o empresa, y su propuesta presentada para el presente concurso. Quienes no acepten que su trabajo sea publicado en caso de no ser premiado, deberán expresarlo por escrito en el sobre identificador del participante. En caso contrario, se entiende la aceptación y autorización de la publicación del trabajo, por los medios mencionados.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES

a) La presentación de la Propuesta Arquitectónica y de los documentos solicitados por este Concurso, por parte del Concurante, constituye la aceptación plena de estas Bases y Condiciones.

b) Siendo inapelable el fallo del Jurado de Evaluación, los Concurantes no podrán realizar propaganda alguna que trate de desvirtuar dicho fallo o desprestigiar a los Miembros del Jurado del Concurso, o a sus compañeros de Concurso. Todo participante en el Concurso debe a sus colegas el mayor respeto posible y no podrá, por medios incorrectos, hacer acto alguno que pueda perjudicar a cualquier concursante o a los organizadores.

c) El concurso será juzgado de manera anónima. Por tanto, cualquier trabajo que se constate haya sido publicado en redes sociales, o en cualquier otro medio, antes de darse a conocer el fallo del jurado, será automáticamente eliminado.

13. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar del concurso:

- Los miembros actuales de la Comisión Directiva del Colegio de Arquitectos del Paraguay titulares o suplentes, así como aquellos que hayan integrado dicha Comisión en carácter de titulares o suplentes en el último año, y sus socios comerciales o profesionales actuales, o que lo hayan sido en el último año.
- Los miembros actuales de la Comisión Directiva de la fundación Teletón, titulares o suplentes, así como aquellos que hayan integrado dicha Comisión en carácter de titulares o suplentes en el último año, y sus socios comerciales o profesionales actuales, o que lo hayan sido en el último año.
- Estas exclusiones se extienden a los funcionarios y colaboradores directos de ambas instituciones.
- Los miembros de las Comisiones Directivas, Directorios o Directores de las entidades participantes del jurado.
- Los Miembros del Jurado del Concurso, así como sus socios profesionales o comerciales y sus familiares en primer grado de consanguinidad.

- Tampoco podrán participar aquellos profesionales que han participado de la redacción de las bases y condiciones, o de sus relevamientos anexos.
- Estas exclusiones se extienden a los familiares en segundo grado de consanguinidad de los afectados, así como a sus socios o asociados en proyectos u obras realizadas en el último año.

14. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

- a) No cumplir las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;
- b) Intentar influir en la decisión de los Miembros del Jurado del Concurso por el medio que sea;
- c) Incurrir en una de las restricciones listadas en el apartado Restricciones de Participación.
- d) Aquellos trabajos o parte de los mismos que hayan sido publicados de cualquier manera en medios físicos o digitales, incluidos las redes sociales, antes de la publicación del fallo del jurado, serán automáticamente descalificados y retirados del juzgamiento, por atentar contra el principio de secretismo para el juzgamiento de los trabajos.

15. COMISIÓN TÉCNICA Y GERENCIADORA

Para el desarrollo del presente Concurso de Anteproyectos de Arquitectura, se ha conformado una Comisión encargada de la organización técnica y gerenciamiento del Concurso, integrada por un representante designado del Colegio de Arquitectos del Paraguay y un representante designado de la Fundación Teletón Paraguay.

Atribuciones de la Comisión Técnica y Gerenciadora:

- a) Organizar y establecer los aspectos técnicos del presente Concurso.
- b) Evacuar consultas y aclarar las dudas que pudieran surgir de los concursantes, en la forma y el plazo determinado.
- c) Recibir las Propuestas en hora, fecha y lugar determinados.
- d) Comunicar el resultado de la elección del Representante de los Concursantes para integrar el Jurado del Concurso.
- e) Realizar un estudio preliminar de las Propuestas presentadas y elevar a al Jurado del Concurso las observaciones referentes al cumplimiento de este Pliego de Bases y Condiciones, en lo referente al cumplimiento en tiempo y forma de la documentación solicitada y de las garantías de secretismo exigidas.
- f) Remitir al Ganador del Concurso, autor del Anteproyecto Arquitectónico, las recomendaciones y observaciones resultantes de la fundamentación del fallo.

16. DOCUMENTOS PROPORCIONADOS

Los documentos del Concurso, a ser proporcionados a los concursantes son los siguientes:

1. Convocatoria, invitación.
2. Formulario de Inscripción al Concurso.
3. Pliego de Bases y Condiciones del Concurso.
4. Anexo N° 1 “Servicios de la Fundación Teletón”
5. Anexo N° 2 “Mi Nuevo CRIT”
6. Anexo N° 3 “Programas”
7. Anexo N° 4 “Banco de Materiales⁹”

17. CONSULTAS

1. Los concursantes pueden solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos dentro del plazo indicado en este Pliego de Bases y Condiciones del Concurso.
2. Todas las solicitudes de aclaración deberán enviarse por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: **capconcursos20@gmail.com**
3. La Convocante, a través de la Comisión Técnica Gerenciadora, responderá por correo electrónico a las consultas enviando por correo electrónico las respuestas (incluyendo una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia) a todos los Concursantes.
4. Si la Convocante considera necesario enmendar el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso como resultado de las aclaraciones, lo hará emitiendo una Adenda por escrito.
5. Las Adendas que pudieran requerirse serán enviadas a todos los Concursantes y sus términos serán obligatorios para todos ellos.
6. El Plazo para la Entrega de las Propuestas de los Concursantes es inamovible.
7. La hora tope establecida para la presentación de los trabajos será respetada estrictamente, labrándose acta por Escribanía, no contando la Comisión Técnica y Gerenciadora con atribuciones legales para recibir trabajos fuera de hora en ningún caso y por ningún motivo.

⁹ Disponible desde el 15-12-2020

18. PLANOS Y DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS

1. Serán admitidos los trabajos que cumplan las siguientes condiciones:

- a. Que se ajusten estrictamente a todo lo expresado en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- b. Que planteen un PROTOTIPO arquitectónico, incluyendo LÁMINAS, MEMORIAS, PROGRAMA Y ÁREAS.

2. La documentación a ser presentada por los Concursantes será la siguiente:

Toda la documentación gráfica y escrita solicitada será diagramada e incluida en un máximo de tres láminas A0.

La documentación Escrita solicitada será diagramada e incluida en una carpeta con hojas de tamaño A4.

Se presentará además un ejemplar impreso en hojas tamaño A3, con el contenido de paneles A0 escalado o adaptado a formato A3.

- La propuesta contará con los siguientes documentos:

- a) Diagramas de implantaciones posibles de la misma propuesta arquitectónica en distintos tipos de terreno.
- b) Plantas equipadas y con cotas generales que permitan leer la dimensión de espacios. Escala 1:100.
- c) 1 (un) corte transversal y 1 (un) corte longitudinal como mínimo, y/u otros 2(dos) cortes a elección del concursante, como máximo. Escala 1/100.
- d) 4 (cuatro alzados). Escala 1/100.
- e) Vistas: dos de conjunto y dos interiores como mínimo.
- f) Memoria arquitectónica y técnica descriptiva y justificativa de la propuesta.

- Formato de Presentación de Planos y Documentos:

- Las Láminas se presentarán en copias impresas, tamaño A0 (841 x 1189 mm) montadas en paneles rígidos livianos.
- La cantidad máxima será de 3 (tres) láminas, diagramadas de manera apaisada.
- En los paneles se incluirán todos los planos necesarios a juicio del proyectista para la adecuada definición de la propuesta.
- Los paneles incluirán la siguiente información escrita:
 - ✓ Explicación y justificación de la solución adoptada.
 - ✓ Descripción de sistemas constructivos, materiales y calidades.
 - ✓ 1. Resumen de superficies de la propuesta y programas.
 - ✓ 2. Resumen de Presupuesto (Justificación del costo real estimado).

- ✓ 3. Posibilidad de desmontaje propuesta.
- Las plantas, cortes y alzados serán dibujados en blanco y negro a la escala indicada en el ítem correspondiente.
- Para todos los textos se utilizará tipografía palo seco, es decir, sin remates o serifas.
- Las vistas serán en técnica libre, pudiendo usarse colores. Se admitirá cualquier expresión gráfica, como infografías, perspectivas, isometrías, fotografías de maquetas, entre otras formas de expresión, que explique la propuesta.
- No se podrán presentar maquetas ni cualquier otra documentación adicional que no figure en estas bases. No obstante, las láminas podrán incluir fotos de maquetas.
- Las plantas arquitectónicas llevarán acotaciones referenciales mínimas de plano, y de nivel así como nomenclatura de espacios.
- No se admitirá ninguna corrección, ni agregados sobre las láminas.
- Los paneles que constituyan cada trabajo, no llevarán firmas, seudónimos, lemas, ni indicaciones que puedan servir para identificar a su Autor o Autores, debiendo también observarse estas condiciones en las envolturas de los mismos.
- Se presentará además 1 (un) ejemplar encarpetaado con láminas en formato A4 con:
 - Memoria Justificativa: Descriptiva y Técnica.
 - Fichas Técnicas:
 - Ficha 1. Resumen de superficies de la propuesta y programas.
 - Ficha 2. Resumen de Presupuesto.
 - Ficha 3. Banco de Materiales.
 - Ficha 4. Posibilidad de desmontaje propuesta.
- Se entregará 1 (un) pendrive anónimo conteniendo el total de las láminas presentadas en formato PDF.

3. La MEMORIA JUSTIFICATIVA y la MEMORIA TÉCNICA del ANTEPROYECTO Incluirá los siguientes apartados:

- Descripción y justificación de la propuesta. Se hará una descripción general de la propuesta, especialmente en sus aspectos arquitectónicos y en su relación con el posible entorno, resaltando aquellos aspectos que ayuden al Jurado a conseguir un mejor conocimiento de las cualidades de la propuesta y justificando su idoneidad.
- Cumplimiento del programa. Se justificará el cumplimiento del programa de necesidades y usos exigido, con cuadros indicativos de superficies útiles y construidas.
- Características Técnicas de la propuesta. Factibilidad constructiva, materialidad, solución/innovación, calidad arquitectónica, sistema estructural y de cimentación, sistema envolvente, sistema de acabados, sistema de climatización e instalaciones y cualquier otro aspecto adicional necesario.
- Presupuesto estimativo (global) de la obra terminada. Para cada componente del programa, discriminando superficie cubierta y posible área libre de construcciones.

19. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS E IDENTIFICACIÓN DE LOSCONCURSANTES

La presentación de los Planos Arquitectónicos se ceñirá estrictamente a las siguientes condiciones:

1. Las piezas deberán presentarse formando un único conjunto dentro de un envoltorio de papel madera o similar, perfectamente cerrado y lacrado. En la parte exterior del envoltorio:

a) Se colocará en un lugar visible, un papel con la declaración escrita en letra imprenta, de la cantidad de piezas y demás documentos contenidos en el interior.

b) Un sobre liso y opaco, conteniendo el Voto del Concurante, para Miembro del Jurado, por parte de los Concurantes. El exterior de este sobre llevará la inscripción:

Sobre No 2: VOTO PARA MIEMBRO DEL JURADO

Los Concurantes votarán a un representante que no se haya presentado al concurso para Miembro del Jurado.

La omisión o la no correspondencia de este requisito será motivo de la anulación del Voto, pero no perderá el derecho de participación en el concurso.

El representante de los participantes, al igual que todo el jurado, ejercerá su rol sin honorarios profesionales. Tratándose de una donación de servicios, el mismo deberá estar voluntariamente de acuerdo con esta condición. En caso contrario, se le designará al siguiente más votado.

En caso de igualdad de votos, en el mismo acto público de escrutinio se realizará un sorteo para establecer el orden de prelación correspondiente.

2. En el interior del envoltorio se incluirá:

a) Los paneles rígidos mencionados.

b) El presupuesto global de ejecución de las Obras, según cuadro de superficies.

c) Ejemplar impreso en A3.

d) Un pendrive anónimo conteniendo las láminas presentadas en formato PDF.

e) Un sobre liso y opaco, también cerrado y lacrado que llevará la siguiente leyenda:

Sobre No 1: IDENTIFICACION DEL CONCURSANTE

Este sobre será abierto por el Escribano, luego de expedirse el fallo del Jurado. **Deberá contener los siguientes datos:**

- Nombre y apellido de autor o autores responsables.
- Dirección y teléfono de los mismos. Teléfono móvil.
- Dirección de Correo Electrónico.
- Fotocopia autenticada por Escribano Público, del Título Profesional del Arquitecto responsable de la propuesta.
- Fotocopia autenticada por Escribano Público, del Registro Profesional expedido por el MOPC.

- Una copia de este Pliego de Bases y Condiciones del Concurso, con la media firma del concursante en cada una de las páginas, en señal de aceptación de su contenido.
- Comprobante de Inscripción en el Concurso.
- Certificado comprobante de la Visita al Sitio de Obra.

20. RESUMEN DE DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS

CONTENIDO DEL ENVOLTORIO ANÓNIMO	
a. INTERIOR	b. EXTERIOR
Envoltorio que contiene: a) Los paneles rígidos A0 con las láminas del proyecto de acuerdo a lo solicitado.; b) El presupuesto estimativo global de ejecución de las Obras, según cuadro de superficies; c) Ejemplar impreso en A4 con documentación escrita (FICHAS) d) Ejemplar impreso A3 con el contenido de paneles A0 escalado o adaptado a formato A3. d) Un pendrive anónimo conteniendo todas las láminas y fichas presentadas en formato PDF.	Listado de contenido del interior del envoltorio, pegado al ENVOLTORIO.
Sobre Cerrado y Lacrado (Sobre N° 01 IDENTIFICACION DEL CONCURSANTE) conteniendo lo detallado en el apartado correspondiente.	Sobre cerrado y lacrado (Sobre N° 02 VOTO PARA MIEMBRO DEL JURADO) conteniendo el voto para miembro del jurado representante de los Concursantes.

21. PLAZOS DEL CONCURSO

EL CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS DE ARQUITECTURA PARA CENTROS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE TELETÓN para la Ciudad de Coronel Oviedo, se registrá por el siguiente calendario inamovible:

Actividad	Fecha	Modo o Sitio
Inscripciones al Concurso	05-28/12/2020	Al correo electrónico capconcursos20@gmail.com
Lanzamiento del Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos	05/12/2020	www.teleton.org.py www.colegiodearquitectos.org.py
Visita guiada en el CRIT de Asunción*	A comunicar a través del correo del Concurso	CRIT Asunción – Avda. Cacique Lambaré N°4636
Inicio de las Actividades de Amplificación	04/12/2020	Redes sociales - Otros
Consultas y aclaraciones	05/12/2020 al 08/01/2020	Al correo electrónico capconcursos20@gmail.com
Entrega/Recepción de Propuestas	23-01-2020	Casa del Arquitecto San José 233 casi José Berges, Asunción - Paraguay
Juzgamiento de las propuestas	A partir de 24/01/2020	-
Comunicación de los Resultados	Dentro de los quince días posteriores a la recepción de propuestas	Casa del Arquitecto San José 233 casi José Berges, Asunción - Paraguay
Exposición de los trabajos	Posterior a juzgamiento y premiación	Lugar a confirmar a cada participante y en las Redes Sociales de la Fundación Teletón-Paraguay.

*La visita guiada al **CRIT** de Asunción, tomado como referencia de proyecto arquitectónico y modo de funcionamiento de un Centro de Rehabilitación Integral, se llevará a cabo en fecha a ser comunicada a todos los inscriptos.

22. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

1. En el día y hora del vencimiento del plazo para la entrega de las Propuestas, durante la Recepción por parte de la Comisión Técnica y Gerenciadora, cada Concursante recibirá una constancia o Recibo Numerado, sin especificar ningún nombre o clave, donde constará la cantidad de Piezas (láminas/paneles, etc.) de acuerdo con la anotación escrita y adherida al exterior del envoltorio correspondiente.
2. Al envoltorio se le asignará el mismo Número del Recibo Numerado, en presencia del Concursante o Representante. El duplicado de este Recibo quedará en poder de la Comisión Técnica Organizadora y deberá ser firmado por el mismo.
3. Posteriormente, la Comisión Técnica Organizadora procederá a la Apertura de los Sobres Voto para el Miembro del Jurado, que designará al Representante de los Concursantes.
4. En caso de empate, se procederá al sorteo entre los candidatos que hayan obtenido mayor número de votos.
5. Realizado este Acto de Recepción de las Propuestas y definición del Jurado, se labrará el Acta correspondiente con la firma de todos los presentes.
6. Ya sin presencia de los Concursantes, la Comisión Técnica Organizadora, en presencia de un Escribano Público, procederá a:
 - a. Efectuar la apertura de los envoltorios,
 - b. Controlar el número de piezas presentadas y
 - c. Establecer el Sistema de Clave para la futura identificación, manteniéndose en el anonimato cada trabajo. Esta Clave, junto con los recibos duplicados, serán puestos en un sobre cerrado, lacrado y firmado por los integrantes de la Comisión Técnica Organizadora, y quedará en poder del Escribano Público.
7. Con posterioridad al fallo del Jurado, se procederá a la apertura de dicho sobre, en presencia de Escribano Público, para conocer la identidad del ganador.

23. JURADO DEL CONCURSO

El Jurado estará integrado por seis miembros titulares con derecho a voto.

Serán designados como miembros

- 2 (dos) representantes del Colegio de Arquitectos del Paraguay.
- 2 (dos) representantes de la Fundación Teletón – Paraguay. Por lo menos uno de ellos deberá ser arquitecto.
- 1 (un) representante de los participantes.
- 1 (un) especialista técnico en rehabilitación a ser designado por la fundación Teletón.

El jurado será asistido por una secretaria.

En caso de razones de fuerza mayor, las instituciones representadas en el jurado podrán designar a suplentes que reemplacen a los titulares designados, en el orden causado.

En el caso de que no resulte posible la participación del representante de los participantes más votado, será reemplazado por el segundo que más votos haya obtenido.

El Jurado quedará constituido a más tardar 5 (cinco) días calendarios previos a la fecha de entrega de los trabajos y emitirá su fallo dentro de los 15 (quince) días posteriores a la recepción de los trabajos.

Una vez constituido el Jurado, los miembros elegirán un Presidente del Jurado.

Aquel Miembro del Jurado que faltare a tres (3) sesiones consecutivas o alternadas, aun justificando su inasistencia, será automáticamente excluido del mismo. Se le deberá comunicar por nota su exclusión y se procederá a designar suplente.

24. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los Criterios de Evaluación se ajustarán al presente Pliego de Bases y Condiciones en general, y se aplicarán en particular, a los aspectos especificados en las MEMORIAS de las propuestas. Cada jurado, a la luz de dichos criterios, estudiará y dictaminará su voto libremente y a su mejor juicio.

25. FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL JURADO DEL CONCURSO

1. Cumplir con todo lo expresado en este Pliego de Bases y Condiciones.
2. Solicitar el asesoramiento de la Comisión Técnica y Gerenciadora del Concurso para los aspectos organizativos.
3. Cada Miembro del Jurado podrá estudiar por sí solo, en forma adicional, las Propuestas presentadas para un mejor conocimiento de las mismas.
4. El Jurado sesionará con la mayoría simple de sus Miembros, labrándose en cada sesión un Acta que será firmada por todos los Miembros presentes.
5. El dictamen será elaborado en una sesión del Jurado y se labrará un Acta en donde sean explicados los fundamentos y criterios seguidos para adoptar las decisiones.
6. En caso de empate, se abrirá de nuevo el debate, para proceder a una segunda votación, y si persistiera dicho empate, el Presidente del Jurado, desempatará con su

voto. Ninguno de los Miembros podrá abstenerse de votar.6. El Jurado podrá adjudicar las Menciones Honoríficas que crea conveniente.

7. El Jurado podrá, por unanimidad de sus miembros declarar desierto uno o más premios, en caso de que los Anteproyectos adolezcan de defectos fundamentales, los cuales el Jurado deberá especificar clara y detalladamente en el dictamen.

8. El día establecido en el CRONOGRAMA, la Comisión Técnica Organizadora procederá, en acto público, a comunicar el fallo del Jurado y se procederá a la apertura de los sobres identificatorios.

26. PROPIEDAD INTELECTUAL Y EL DESTINO DE LOS ANTEPROYECTOS

1. Los Autores de los Anteproyectos, se reservan en todos los casos el Derecho de Propiedad Intelectual de sus trabajos.

2. Los Anteproyectos que resultaren premiados pasarán a ser propiedad física de la Fundación Teletón Paraguay.

Ningún Anteproyecto adquirido a raíz de este Concurso podrá ser utilizado para otros fines que los mencionados en las Bases, salvo expreso consentimiento de su Autor.

3. Los trabajos no premiados deberán ser retirados dentro de los 30 días contados desde la emisión del fallo del Jurado, previa exhibición del recibo expedido en el Acto de Recepción de las propuestas.

4. Transcurrido este término, caducará el derecho de sus Autores para el retiro, teniendo la entidad gerenciadora la facultad de destruirlos.

5. La sola presentación del trabajo por parte del concursante, otorga el derecho a la Fundación Teletón Paraguay y/o al Colegio de Arquitectos del Paraguay, a la exposición y publicación del mismo por cualquier medio, en forma total o parcial, mencionando el nombre del autor del proyecto, salvo expresión en contrario, en nota a ser adjuntada al sobre número 1.

27. PREMIOS DEL CONCURSO

Ganador 1er. PREMIO Gs. 15.000.000*	Ganador 2do. PREMIO Gs. 15.000.000	Ganador 3er. PREMIO Gs. 10.000.000
--	---------------------------------------	---------------------------------------

Observaciones:

- *El ganador del Primer Premio será contratado, en los términos establecidos en la Ley 1012/83, para el desarrollo ejecutivo y la dirección de obra resultante, para el centro de rehabilitación de Cnel. Oviedo.
- El desembolso de los premios lo realizará el Colegio de Arquitectos del Paraguay, tras la presentación de la factura legal correspondiente por parte del ganador debidamente acreditado.
- El Jurado podrá otorgar menciones honoríficas no remunerativas.
- El proyecto ganador, con los demás premiados podrán ser contratados por Teletón para su futura implantación en otros sitios.
- En caso de replicarse las unidades antes construidas, igualmente se respetará lo establecido en el artículo 17 de la mencionada Ley.

28. PÁGINAS WEB

- www.teleton.org.py
- www.colegiodearquitectos.org.py